

Información sobre la identidad de los intermediarios y sobre la calidad de las ejecuciones realizadas por Patrivalor SGIIC en 2019

PATRIVALOR

Enero, 2020

INDICE

1.Introducción

2. Información sobre los cinco principales centros de ejecución a los que se ha transmitido órdenes.

3. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Patrivalor en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los intermediarios a través de los que se han transmitido órdenes.

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos de protección de clientes y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE)2017/576 de la Comisión de 8 de Junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual de las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el “Reglamento Delegado”) establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicarán la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que han ejecutado órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumentos financieros, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

Patrivalor en su condición de sociedad gestora de institución de inversión colectiva no es miembro ni tiene acceso directo a los mercados donde son negociados los instrumentos financieros, por lo que necesariamente ha de transmitir las decisiones de inversión adoptadas en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de cartera a un intermediario financiero para su ejecución. En este sentido, se debe tener en cuenta que la mención a centro de ejecución debe entenderse como las entidades a las que transmiten las órdenes de ejecución.

En el caso particular de participaciones y/o acciones de inversión colectiva (IIC), no existe centro de ejecución como tal, sino que es la entidad gestora de IIC objeto de la inversión la responsable de ejecutar las suscripciones (compra) y reembolsos (venta) solicitados. El precio se corresponde con el valor liquidativo (VL) calculado y publicado por la propia entidad gestora conforme a la normativa vigente aplicable, y los costes relacionados con la ejecución, en caso de existir, se recogen expresamente en los folletos explicativos (comisiones de suscripción y reembolso).

Este documento recoge información requerida por el Reglamento Delegado que Patrivalor SGIC, S.A. publicará a través de su página web: www.patrivalor.com.

2. Información sobre los cinco principales centros de ejecución a los que se ha transmitido órdenes

Patrivalor incluye a continuación información sobre identificación de los cinco principales intermediarios financieros, en términos de volumen de negociación, a través de los cuáles fueron transmitidas las decisiones de inversión derivadas del servicio de gestión discrecional de cartera durante el ejercicio 2019. Con el fin de que se puedan realizar comparaciones útiles y analizar la elección de cinco principales intermediarios financieros Patrivalor incluye la siguiente información para cada categoría de instrumentos financieros¹ con lo que opera la Sociedad Gestora en el marco de la gestión discrecional de cartera de inversión.

¹ Categorías de instrumentos financieros contempladas en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2017/576

Volúmenes en Principales Centros de Ejecución Clientes Minoristas

01/01/19 - 31/12/19

Categoría de instrumento	Acciones - Participaciones y certificados de depósito - Bandas de liquidez de variación mínima de 5 y 6 (a partir de 2.000 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CECABANK	98,14	96,40			
INVERIS BANCO	1,86	3,60			

Categoría de instrumento	Acciones - Participaciones y certificados de depósito - Bandas de liquidez de variación mínima de 3 y 4 (de 80 a 1.999 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CECABANK	99,29	92,31			
INVERIS BANCO	0,71	7,69			

Categoría de instrumento	Acciones - Participaciones y certificados de depósito - Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2 (de 0 a 79 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CECABANK	99,33	97,10			
INVERIS BANCO	0,67	2,90			

Volúmenes en Principales Centros de Ejecución Clientes Minoristas

01/01/19 - 31/12/19

Categoría de instrumento	Instrumentos de deuda - Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CECABANK	100,00	100,00			

Categoría de instrumento	Otros instrumentos				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CECABANK	78,27	50,00			
INVERSIOS BANCO	21,73	50,00			

3. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Patrivalor en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los intermediarios a través de los que se han transmitido órdenes.

Patrivalor incluye a continuación una evaluación de calidad de la ejecución (entendida como la obligación de mejor selección de los intermediarios) obtenida en todos los intermediarios utilizados. En el primer apartado se indican todas las conclusiones comunes a todas las categorías de instrumentos financieros y, en el segundo apartado, aquellas conclusiones y/o análisis específicos por categoría.

El informe se refiere al periodo 01/01/2019 al 31/12/2019.

3.1 General

A. Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de interés y participaciones comunes que puedan tener Patrivalor con respecto a cualquier intermediario utilizado para la transmisión de órdenes

Patrivalor ha concentrado durante el 2019 la mayoría de las transmisiones de órdenes en la entidad con la que mantiene un vínculo contractual del servicio de depositaría.

Intermediario utilizado por Patrivalor	Vínculo con Patrivalor	Conflicto de interés
Cecabank	Contrato Marco para la prestación del servicio de depositaria para la gestión discrecional e individualizada de cartera.	Al ejercer Cecabank como depositario e intermediario de la operación genera una concentración y podría presentarse conflictos de interés que habrán de ser gestionados adecuadamente. La operativa con Cecabank como intermediario financiero en la transmisión de órdenes se encuentra condicionada a su ejecución a precios y en condiciones de mercado y al mantenimiento de un adecuado nivel de satisfacción en la calidad del servicio prestado. A fin de dotar mayor transparencia y autonomía se ha establecido los siguientes controles: <ul style="list-style-type: none">- Identificación y gestión de conflictos de interés.- Verificación de los precios de compra/venta a valor de mercado.- Evaluación anual de intermediarios.

B. Descripción de los acuerdos específicos entre Patrivalor y los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios monetarios recibidos.

Patrivalor evalúa periódicamente los intermediarios con los que opera como se describe en la "Política de Mejor Ejecución" y la "Política de Selección de Intermediarios". El proceso de selección se basa únicamente en la capacidad para ayudar a Patrivalor a ofrecer el mejor resultado posible para sus clientes. El personal a cargo de la selección de los intermediarios no recibe ningún tipo de incentivo de dichos intermediarios, ni descuentos, rebajas o beneficios no monetarios.

C. Explicación de los factores que llevaron a una modificación de lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

Para el periodo de la referencia la lista de intermediarios autorizados ha sido revisada y actualizada. Se continúa trabajando con Cecabank S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA") y Santander si bien se producen cambios respecto al año anterior, según se indica a continuación:

- en 2019 se procedió a dejar de operar con Mirabaud Securities LLP Sucursal en España y con Haitong Bank S.A. así como a reducir significativamente la operativa con Banco Inversis S.A.
- en el último trimestre del año se incorpora a la lista de intermediarios autorizados JB Capital Markets.

Los intermediarios durante el ejercicio 2019 han sido:

Renta Variable
Cecabank S.A. Banco Inversis S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA") JB Capital Markets
Renta Fija
Cecabank S.A.
Derivados
Santander
Otros instrumentos
Cecabank S.A. Banco Inversis S.A.

D. Explicación de cómo la ejecución de órdenes en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

No hay diferencia en la ejecución de órdenes en función de la clasificación de los clientes. Con carácter general la mejor ejecución viene determinada por el concepto de contraprestación total. De forma complementaria, en aquellos casos en los que la contraprestación total esté asegurada. Pativalor podrá dar mayor importancia a los factores distintos, como pueden ser la rapidez y probabilidad de ejecución o la eficiencia en la liquidación.

E. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

La evaluación de los centros de ejecución y los intermediarios se basa en la ponderación de factores y criterios que describimos en nuestra política de Mejor Ejecución y en nuestro procedimiento de selección de intermediarios. Para ello PATRIVALOR SGIIC SA, de acuerdo con el inventario de “Factores de Ejecución” establecido, ha configurado como “mejor resultado posible” que el broker o brokers seleccionados han de obtener de forma consistente la mejor “contraprestación total” de la operación compuesta por:

- El precio del instrumento financiero y
- Los costes relacionados con la ejecución, que incluirán todos los gastos contraídos por el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden: 1) los costes asociados al centro de ejecución específico (entre otros, tasas e impuestos), 2) los corretajes del broker o brokers seleccionados y 3) los gastos de liquidación de la entidad liquidadora/depositaria.

F. Explicación de la forma en la que Patrivalor haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

El análisis realizado durante el periodo de referencia se realizó con herramientas internas, comparando precios ofrecidos en terminales de acceso al mercado como Bloomberg y otras plataformas de uso interno de Patrivalor.

G. Explicación de la forma en la que Patrivalor ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

Patrivalor no se ha utilizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) en ninguna de las categorías de instrumentos financieros.